# Municipalidad de Sapucai

*Unidad Operativa de Contrataciones*

**Telefax: 0539 263 214**

*Sapucai - Paraguay*


**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**Sapucai, 14 de junio de 2.016**

***Ref.: Informe de Evaluación CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SAPUCAI - ID Nº 313.702.----------***

***Señora***
***Abg. Norma Belén Zarate de Monges***
**Intendente Municipal**

**Presente**

Me dirijo a Usted, en carácter de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, con el objeto de hacer referencia al llamado **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SAPUCAI - ID Nº 313.702,**y al mismo tiempo remitir copia de Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de junio del corriente año, presentadas por las empresas oferentes, ***a continuación citadas;***

- **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A**
- **JOB CONSTRUCCIONES**
- **CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS**
- **ALE CONSULTORA**

Que participaron en el llamado de referencia de la **Modalidad Contratación Directa.** Al respecto, después de analizar, verificar y evaluar cada una de las ofertas recibidas por las empresas oferentes según el siguiente **Criterio de Evaluación;**

La UOC considerará si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarara como oferta evaluada más baja y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, la UOC continuara con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la convocante.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P.N. Benigno Villasboa Cáceres
Asesor UOC

Contrataciones (en la cual se solicita la Lista de Maquinarias y Equipos a utilizar en la obra de referencia según lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

- **CONSULTORA GIMENEZ E HIJOS.----------**
  **Gs. 105.000.000 (Guaranies, Ciento cinco millones)).----------**
  **Evaluación**; La presente oferta es considerada como la tercera más baja en el procedimiento y analizada la misma no cumple con las exigencias técnicas, económicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Debido a que no ha presentado el desglose del precio unitario la misma exigido en el Anexo 1; punto 10 inciso b) como así también los documentos solicitados en los incisos; i), j), k), l) y s) respectivamente. Así mismo tampoco ha presentado la Adenda N° 01 que conforma el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Por todo lo expuesto y constatando que la firma LEGIÓN DE SERVICOS SOCIEDAD ANÓNIMA cumple todos los requisitos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones esta Unidad recomienda la adjudicación a la **Firma LEGIÓN DE SERVICOS SOCIEDAD ANÓNIMA con un monto de Gs. 93.240.000 (Noventa y tres millones, doscientos cuarenta mil),** por ajustarse plenamente a las exigencias en el pliego de bases y condiciones del llamado, por ofrecer mejores condiciones y mayor ventaja de entrega y garantía que los demás oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

**Sin otro motivo, le saludo atentamente**

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · PARAGUAY

*C.P. Benigno Villasboa Cáceres*
**Responsable UOC**

*C.P. Benigno Villasboa Cáceres*
**Asesor UOC**